



*ANUNCIO de 23 de mayo de 2023 relativo a publicidad de la apertura de plazo de presentación de modificaciones de las solicitudes presentadas para la primera resolución de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado, aprobadas por Orden de 11 de mayo de 2022. (2023080888)*

El artículo 15 del V Convenio Colectivo para el personal al servicio de la Junta de Extremadura establece que las solicitudes de participación se podrán presentar en cualquier momento a partir de la convocatoria del concurso y hasta tanto la convocatoria a la que se refieran aquéllas permanezca vigente.

Dichas solicitudes podrán con carácter general modificarse o retirarse hasta un mes antes de la constitución de la Comisión de Valoración para la primera resolución anual, no obstante una vez presentada la solicitud ésta será vinculante para el interesado, de tal forma que no se podrá formular una nueva solicitud ni alterar el contenido de la ya presentada, salvo que con posterioridad a su presentación se modifiquen las relaciones de puestos de trabajo incluyendo nuevos centros de trabajo o se creen puestos de nuevas Categorías o Especialidades en los ya existentes, en cuyo caso el interesado podrá adicionar dichos centros a la solicitud inicial.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del apartado 5.º de la base tercera de la Orden de 11 de mayo de 2022, por la que se convoca y regula concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado, la Dirección General de Función Pública mediante el presente anuncio, que surte los efectos de la publicación conforme a lo previsto por el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indica a los participantes en la primera resolución de dicha convocatoria la puesta a disposición en la parte pública de la dirección de internet <http://portalempleado.gobex.es/empleado/inicio.jsp> de un modelo de solicitud de modificación de la anteriormente presentada, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, se indica a los participantes que disponen de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para adicionar dichos centros a la solicitud inicial, indicando el orden de preferencia respecto a los centros ya señalados en dicha solicitud.

Mérida, 23 de mayo de 2023.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,

PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

• • •